

**Nombre de la normativa:**

Aprueba Protocolo de Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y seguimiento de contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados.

Descripción breve de la normativa:

El Ministerio de Salud ha considerado necesario ajustar la estrategia "Testeo, Trazabilidad y Aislamiento" para los casos confirmados y probables de COVID-19 y sus contactos estrechos laborales, y así lograr dar respuesta a la gran cantidad de contagios con la nueva variante Omicron. Esta actualización de la estrategia define como punto central la búsqueda activa de casos (BAC) y la priorización de aquellas acciones en brotes, lo que permitirá detectar y aislar oportunamente a los casos, para contribuir en el corte de la transmisión.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	Implementar las acciones definidas por el Protocolo en los lugares de trabajo.



ALERTA LEGAL

Resolución 586

ACHS

Organismo Emisor: Ministerio de Salud

Fecha Publicación:
18-05-2022

Fecha Vigencia:
18-05-2022

Ente fiscalizador: Autoridad Sanitaria

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Covid-19
- Omicron
- Contacto estrecho
- Trazabilidad

Normativas relacionadas

- Decreto 4/2020, del Ministerio de Salud

[Conoce más](#)